



OFICIO N° 5228
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.29°/370

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las contribuciones que efectuará el Estado de Chile al fondo creado en el artículo 14° del Acuerdo de Escazú, indicando si serán monetarias, su monto y regularidad y si incluirán aportes no monetarios, precise su valuación pecuniaria y tiempo por el cual se efectuarán y en ambos casos la fuente de financiamiento.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CCE1DA3384A862E2



OFICIO

**A: MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DE MEDIOAMBIENTE**

**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**

**ANTONIA URREJOLA NOGUERA
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

DE: H.D. GLORIA NAVEILLAN

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

Valparaíso, mayo de 2022

En conformidad con lo dispuesto en los Artículos 52° N°1 de la Constitución Política de la República; 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308° y 309° del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades señaladas, a fin de que, con la mayor prontitud posible, pueda informar lo señalado a continuación:



Que, con fecha 21 de marzo de 2022, S.E El Presidente de la República ingresó a la Cámara de Diputados el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, y su Anexo 1, adoptado en Escazú, República de Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, con Boletín 14852-10, siendo aprobado con fecha 11 de mayo de 2022.

El Artículo 14° del Acuerdo dispone: “1 Queda establecido un **Fondo de Contribuciones Voluntarias** para apoyar el financiamiento de la implementación del presente Acuerdo, cuyo funcionamiento será definido por la Conferencia de las Partes. 2. Las Partes podrán realizar contribuciones voluntarias para apoyar la implementación del presente Acuerdo”

En conformidad con lo anterior, solicito tenga a bien informar:

1. Si el Estado de Chile hará o no contribuciones al fondo creado en el Artículo 14° del Acuerdo de Escazú;
2. Si dichas contribuciones serán monetarias, el monto respecto y su regularidad;
3. Si dichas contribuciones incluirán aportes no monetarios, su evaluación pecuniaria y tiempo por el cual se efectuarán dichos aportes;



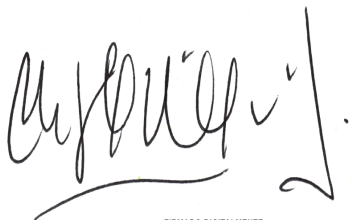
4. Fuente de financiamiento de los aportes comprometidos por el Estado de Chile para efectos de la implementación del Acuerdo de Escazú.

Hago presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Esperando su pronta respuesta,

Dios Guarde a V.S

Gloria Naveillan
Diputado de la República de Chile



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

